

Asunto: Entrega Proyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal ejercicio 2024
Xalapa, Ver., a 14 de septiembre de 2023
Página 1 de 1

Con la finalidad de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 107 primer párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como el artículo 311 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y como ya se ha venido comunicando (en el curso, llamadas y formatos respectivos), se les recuerda a los 212 Ayuntamientos que el próximo martes 19 de septiembre inicia la recepción de los proyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal para el ejercicio 2024, la cual con la finalidad de agilizar el trámite se realizará en el **día y hora programado** para su ayuntamiento.

Para la entrega en comento, se deberá de realizar llenando los "Formatos del Proyecto de Ley de Ingreso 2024" que están publicados en el microsítio de la Secretaría de Fiscalización (<https://www.legisver.gob.mx/fiscalizacion/Inicio.php?p=formatos>), ya que de presentar los de otros años no se recibirá. Además, se deberá de entregar atendiendo a lo siguiente:

1. **Oficio de remisión** deberá venir debidamente firmado por el alcalde y dirigido a la: Dip. Margarita Corro Mendoza, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Veracruz, y con atención: al C.P.C. Everardo Domínguez Landa, Secretario de Fiscalización. (Este se integrará dentro del engargolado al inicio del mismo y deberá venir foliado también, así mismo deberá contener en que número de folio se encuentra cada formato, debidamente enlistado y la pagina correspondiente).
2. Se recibirán **3 juegos originales** (Los cuales deberán **venir en el orden siguiente**: Oficio, Acta de Cabildo, Proyecto de Ley de Ingresos, Anexos de Modificación, Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal, y en el orden que se tiene en el excel) debidamente engargolados o con Broche Baco y foliados de la primer hoja hasta la última, de manera consecutiva, incluyendo el oficio de remisión
3. Se recibirá **en USB**: un juego **digitalizado en Pdf**, debidamente firmado y foliado, así como los archivos **Excel editables** (Ingresos, Anexo de Modificación, Egresos y Plantilla de Personal), y en su caso los demás archivos Word y PDF que apliquen.
4. El **Acta de cabildo** deberá contener el punto de acuerdo donde se aprueba el proyecto de Ley de Ingresos 2024, Presupuesto de Egresos y la plantilla de personal, en caso de que no lo mencione no se recibirá, ya que el acta de cabildo es el que le da validez al proyecto. Esta deberá venir en original y certificada.
5. En caso de que solo traiga un **original**, el segundo y tercer juego deberá venir **certificado**, por el Secretario del Ayuntamiento, al igual del que servirá como acuse (todos deben de coincidir en su foliado).

En adición a lo anterior, para cada paquete de información presentada deberá de traer un juego adicional que será sellado como su acuse.

Cualquier duda al respecto, favor de comunicarse al Departamento de Capacitación, Asesoría, Revisión y Supervisión a Municipios al teléfono 22 88 42 05 00 ext. 3040, 3036 y 3171 o a la Dirección de Auditoría y Revisión Financiera ext. 3041.

ATENTAMENTE



C.P.C. Everardo Domínguez Landa
Secretario de Fiscalización